



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que la última liquidación aprobada en este asunto data del veintiséis (26) de agosto de 2020, por tanto, se requiere a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución.

Adicionalmente, en la nueva liquidación que se realice, habrá de tenerse en cuenta los dineros que haya cancelado el ejecutado y se le hubieran cancelado al ejecutante, los cuales deberán amortizarse al cálculo.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia de la última liquidación y relación de títulos que antecede.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb71eb0c0d7fa7d427f5e9deebfd78d84ab6b81872b04b7d7f10ccc4df8b4ac1**

Documento generado en 19/07/2023 02:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>